

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALPHA MAX INTERNACIONAL, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo de Junta universal, de fecha 25 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la compañía, y adjudicación del haber social resultante, a cuyo fin, también por unanimidad, se aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	30.644,28
Automóvil	500,00
Inmueble	72.185,05
Amortización acumulada	-10.268,10
Total Activo	93.061,23
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reserva legal	12.040,00
Reservas voluntarias	13.108,79
Hacienda Pública acreedora Impuesto Sociedades ejercicio 2006	7.712,44
Total Pasivo	93.061,23

Lo cual se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2007.-El Liquidador, Antonio Arceda Valls.-54.895.

CAD TECH IBÉRICA, S. A.

Ampliación del objeto social

En la Junta general universal, celebrada en el domicilio social el día 21 de agosto de 2007, con asistencia de todos los socios y su firma, se acordó, conforme al artículo 103.º de la Ley de Sociedades Anónimas, lo siguiente:

Se amplía el objeto social en lo siguiente: Servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, consistentes en servicios de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos, servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador, servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones, servicios de telecomunicaciones, servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de la modificación propuesta.

Madrid, 22 de agosto de 2007.-El Administrador Único, Jesús Prieto Marcos.-54.996.

CIFUENTES DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas con carácter extraordinario que se celebrará en Madrid, calle Prim 14, el día 5 de octubre 2007, a las diez horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Sustitución de la Entidad Depositaria. Modificación de Estatutos Sociales.

Segundo.-Sustitución de Sociedad Gestora.

Tercero.-Traslado de domicilio. Modificación de Estatutos Sociales.

Cuarto.-Cese y Nombramiento de Administradores y Auditores.

Quinto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Madrid, 24 de agosto de 2007.-El Secretario del Consejo de Administración, Javier Martín Sanz López.-55.018.

CREDITS AND PARTNERS ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador solidario de la compañía convoca a los Señores accionistas a celebrar Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en Barcelona, calle Tuset, número 5, 5.ª planta, el próximo día 8 de octubre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria a la misma hora y lugar del siguiente día 9 de octubre, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe de la administración social sobre el proyecto de expansión, los planes de inversión y propuesta de financiación de las inversiones a realizar en las sociedades Dallant, Sociedad Anónima, Moleva, Sociedad Anónima, Cítricos de Murcia, Sociedad Anónima y Dallant Maghreb, Sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.-Aprobación, en su caso, del referido proyecto, de las inversiones propuestas y su financiación.

Tercero.-Ruegos y Preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que hayan cumplido con las formalidades y requisitos legales y estatutarios.

Barcelona, 27 de agosto de 2007.-El Administrador solidario, Jaime Pérez Costa.-55.011.

CUINA SERHS, S. L.

(Sociedad absorbente)

EUROPEA DE DESENVOLUPAMENT CULINARI, S. L.

SERHS GESTIÓ ALIMENTÀRIA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales universales de dichas sociedades, celebradas las tres el día 29 de junio de 2007 aprobaron, en todos los casos por unanimidad, la fusión de la citadas sociedades mediante absorción por parte de Cuina Serhs, Sociedad Limitada de Europea de Desenvolupament Culinari, Sociedad Limitada, y Serhs Gestió Alimentària, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A efectos contables, todas las operaciones de Europa de Desenvolupament Culinari, Sociedad Limitada, y Serhs Gestió Alimentària, Sociedad Limitada, se entenderán efectuadas por Cuina Serhs, Sociedad Limitada, a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pineda de Mar, 17 de agosto de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración de Cuina Serhs, S. L., y Europea de Desenvolupament Culinari, S. L., Albert-Francesc Bagó i Mons.-El Administrador único de Serhs Gestió Alimentària, S. L.-Grupo Serhs, S. A, por poderes, Ramón Bagó i Agulló.-54.970. 1.ª 3-9-2007

ELABORIA S. A.

Anuncio de transformación

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar

que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Elaboraia, Sociedad Anónima, celebrada en su domicilio social el día 27 de agosto de 2007, acordó, entre otros asuntos, transformar la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada y la consiguiente modificación de sus estatutos sociales.

Bilbao, 28 de agosto de 2007.—El Administrador Único, Antonio Díaz-Sarabia Azcárate.—55.027.

ELECTROSUR XXI, S. L.

**Unipersonal
(Absorbente)**

SECTROL, S. L. Unipersonal

LECTRO 90, S. A. Unipersonal

BIT 1024, S. L. Unipersonal

FM2 INSTALACIONES, S. A. Unipersonal

MANTENIMIEN TOS INTEGRALS FM2, S. A. Unipersonal

SECTROL SUR, S. L. Unipersonal

SECTROL GALICIA, S. L. Unipersonal (Absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los accionistas únicos de Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, y FM2 Instalaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, y los socios únicos de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, decidieron, el 30 de junio de 2007, la fusión por absorción de Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, FM2 Instalaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de las sociedades Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, FM2 Instalaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos previstos en el proyecto de fusión.

De acuerdo con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación

del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 243 Ley de Sociedades Anónimas.

En Albacete, a 30 de junio de 2007.—El Consejero Delegado de Electrosur XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, Sectrol, Sociedad Limitada Unipersonal, Lectro 90, Sociedad Anónima Unipersonal, Bit 1024, Sociedad Limitada Unipersonal, FM2 Instalaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Integrals FM2, Sociedad Anónima Unipersonal, Sectrol Sur, Sociedad Limitada Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Sectrol Galicia, Sociedad Limitada Unipersonal, Benoit Heitz.—54.902. 1.ª 3-9-2007

EMPRESA OJEA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Empresa Ojea, S.A., a celebrar en Ponteareas (Pontevedra) en el local social, Rúa dos Carballos, s/n (estación de autobuses) el día 28 de septiembre del 2007 a las 19:00 horas en primera convocatoria y el día siguiente, 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dar cuenta a la Junta de la solicitud de inscripción en el libro de accionistas de 848 Acciones de Empresa Ojea SA, presentada por doña Eliane Sotelino Dinatale, aportando con ella documentación acreditando le han sido adjudicadas en la partición de la herencia de doña Fermina Sotelino Sobral, viuda y única heredera a su vez de su esposo don José Barros González, que le prefalleció, sin que la adjudicataria Sra. Sotelino Dinatale sea ascendiente ni descendiente de doña Fermina Sotelino Sobral, ni ésta tampoco lo fuera de D. José Barros González, estableciendo como valor real de dichas 848 acciones la cantidad de 30.511,04 Euros de acuerdo con informe de Auditoría también aportado, para que la Junta resuelva si deniega la inscripción solicitada por ofrecer adquirir la propia Sociedad las acciones cuya inscripción se solicita, por el precio indicado y cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, o si no ejercita dicha facultad, para en este caso poder ser denegada también la inscripción presentando la Sociedad adquirentes para las acciones expresadas conforme a los mismos estatutos sociales, por el precio indicado, o admitir la inscripción si no se ejercitara ninguna de las dos opciones.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la documentación que se haga necesaria o conveniente para el cumplimiento de los acuerdos que se tomen, y gestiones que resulten procedentes.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se haya a disposición de los Sres. Accionistas la solicitud y documentación aportada con ella a que se refiere el punto Primero, de la que podrán obtener copia de forma gratuita e inmediata hasta la celebración de la Junta.

Ponteareas, 28 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Delmiro Meiriño Amaro.—55.286.

EUROEMPLO FORMACION, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

EUROEMPLO INMUEBLES, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Euroempleo Formación, S.L.», sociedad unipersonal, y el socio único de «Euroempleo Inmuebles, S.L.», sociedad unipersonal, el día 27 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Euroempleo Formación, S.L.»,

sociedad unipersonal, por sucesión universal, el patrimonio de «Euroempleo Inmuebles, S.L.», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida. La sociedad absorbente modificará su denominación social por la de la sociedad absorbida y la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2007.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Santander, 27 de junio de 2007.—D. Bartolomé Pidal Diéguez, Administrador único de Euroempleo Formación, S.L., sociedad unipersonal, y de Euroempleo Inmuebles, S.L., sociedad unipersonal.—54.792.

1.ª 3-9-2007

FH TEOGAR, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el 21 de junio de 2007, y, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 7 de mayo de 2007, acordó, por unanimidad, el aumento del capital social, en la cantidad de 268.677,37 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante el aumento del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de 0,67 euros por cada acción, por lo que las mismas pasarían a tener un valor de 6,67 euros. Asimismo y, con posterioridad, la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía acordó, por unanimidad, con el fin de dotar de mayor liquidez a la sociedad y sin devolución de aportaciones a los socios, disminuir las cifras de capital inicial y estatutario máximo, quedando, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Capital social.—El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos mil seis euros con siete céntimos de euro (2.400.006,07 €), representado por trescientas cincuenta y nueve mil ochocientos veintinueve (359.821) acciones nominativas, de seis euros con sesenta y siete céntimos de euro (6,67 €) nominales cada una.

El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones sesenta euros con setenta céntimos de euro (24.000.060,70 €), representado por tres millones quinientas noventa y ocho mil doscientas diez (3.598.210) acciones nominativas, de seis euros con sesenta y siete céntimos de euro (6,67 €) nominales cada una.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

Madrid, 23 de agosto de 2007.—La Vicesecretaria no Consejera, Natalia Sanz Sanz.—54.887.

GASTONWAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

PARKINGS FIGUERES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas